

RESOLUCIÓN EXENTA N° 60.453

VALPARAÍSO, 18 de agosto de 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 9° del decreto exento N°1253/2017, Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso, que permite la creación, al interior de las Facultades, de diversas modalidades operativas relativas a funciones de la Universidad.
2. Lo dispuesto en el inciso segundo del artículo a que se refiere el visto anterior, en cuanto a que la coordinación de aquellas unidades no conferirá la calidad de autoridad universitaria a quien la desempeñe, no constituirá cargo adicional ni dará derecho a remuneración especial, dependiendo del Decano o el Director de Escuela o Instituto, según corresponda.
3. Lo dispuesto en el artículo 17 del nuevo Reglamento Orgánico de Facultades de la Corporación.
4. El decreto exento N° 1253 de 2017, en el decreto exento N° 1119/2021, que aprueba el Reglamento Orgánico de Facultades de la Universidad de Valparaíso; Y el decreto TRA N° 315/6/2025, relativo al nombramiento de la decana de la Facultad de Farmacia.

CONSIDERANDO:

1. El acta N°5 del Consejo de Facultad, en su sesión del 23.06.2025, mediante el cual se acuerda implementar el Comité de Oficina Verde de la Facultad de Farmacia.
2. La opinión de la suscrita en cuanto a la pertinencia de contar con un Comité de Oficina Verde de la Facultad de Farmacia.

RESUELVO:

1. **CRÉASE**, a contar del 1 de septiembre de 2025, en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valparaíso, el **"COMITÉ DE OFICINA VERDE DE LA FACULTAD DE FARMACIA"**, el cual tiene por objetivo central, generar una cultura ambiental que permita que las instituciones públicas y privadas, incorporen políticas, principios y prácticas amigables con el medio ambiente, y la conservación de los recursos, tanto en la administración de las dependencias físicas como en la gestión de sus procesos administrativos.
2. **ESTABLÉCESE** como objetivos del Comité de Oficina Verde los siguientes:
 - Empoderar a los funcionarios, funcionarias y colaboradores de entidades privadas, para que incorporen en sus hábitos laborales, la variable ambiental. Por lo tanto, se aspira a lograr la eficiencia en el uso de los materiales de oficina, agua, energía, manejo de residuos sólidos, entre otros.
 - Disminuir los impactos ambientales generados por los Órganos del Estado y de las entidades privadas, contribuyendo a la disminución de la huella de carbono de éstos.
 - Generar un plan de educación y capacitación permanente para los funcionarios, funcionarias y colaboradores de las entidades privadas en materias relativas a la temática ambiental, en general, a fin de concientizar sobre la materia y lograr cambios en los hábitos de cada uno de ellos.
 - Contribuir, progresivamente, a la gestión sustentable de los Órganos del Estado y de las entidades privadas, implementando cambios o mejoras, de manera constante y sostenida en el tiempo, con el propósito de lograr grandes beneficios en el largo plazo.

3. **DESÍGNASE**, como miembros del Comité de Oficina Verde de la Facultad de Farmacia, los/as siguientes:

ACADÉMICOS	FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS	ESTUDIANTES CARRERA QUÍMICA Y FARMACIA	ESTUDIANTES CARRERA NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
Prof. Caroline Weinstein Oppenheimer (decana).	Claudia Bravo Álvarez.	1 Representante	1 Representante
Prof. Evelyn Farías Vargas.	Gabriel Cravero Valenzuela.		

4. **DÉJASE**, constancia que el señalado comité, dependerá de la suscrita, siendo encargada de velar por el cumplimiento de las labores que se le encomienden.
5. **ESTABLÉZCASE**, para los académicos y funcionarios universitarios integrantes del Comité de Oficina Verde de la Facultad de Farmacia, una dedicación horaria de 1 hora semanal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

CAROLINE WEINSTEIN OPPENHEIMER
DECANA
FACULTAD DE FARMACIA

CWO/pvm.

DISTRIBUCION: Vicedecano de Facultad - Directoras de Escuelas - Interesados/as - Secretarías de Escuelas - Archivo.